



VERSTAPPEN
LOGRA SU
CUARTO
TÍTULO
EN LA
FÓRMULA 1
PÁG A 10



@eldiabolivia

Lunes 25 de noviembre 2024 • Santa Cruz de la Sierra • Año 37 • Núm. 12.183 • 10 Págs • EDITORIAL DÍA A DÍA S.A.

SIN AJUSTE DE PRECIOS

PGE MANTIENE SUBVENCIÓN AL COMBUSTIBLE PARA 2025

El Gobierno informó que el país tendrá un presupuesto semanal de al menos \$us 56 millones para la subvención de hidrocarburos. El proyecto de ley del Presupuesto General del Estado (PGE) 2025 se encuentra en el Legislativo desde el 31 de octubre. El ministro Alejandro Gallardo también aseguró que el despacho de diésel pasará de 7 a 9 millones de litros diarios. **PÁG A 4**



DESASTRE NATURAL.
Mazamorra azota viviendas en La Paz e investigan a una empresa. **PÁG A 5**

PÁG A 6

GOBIERNO CRITICA ADVERTENCIA DE RIESGO ALIMENTARIO



PÁG A 8

REPORTAN NUEVA ESCALADA REPRESIVA EN NICARAGUA

EDITORIAL

EL COCALERO Y SU PAÍS

Evo Morales está loco. No porque lo diga la gente (que lo dice), sino porque su empeño en volver al poder raya en lo irracional. El rechazo hacia él es evidente, pero ahí está, aferrado a un país que diseñó a su imagen y semejanza. Un país donde, si tienes el poder, puedes hacer lo que te dé la gana.

Esa locura tiene fecha de origen: el 21 de febrero de 2016. Ese día, los bolivianos le dijeron en un referéndum que no podía postularse otra vez. Pero Evo, como buen dueño del país, decidió que la voluntad del pueblo no era algo que él tuviera que respetar. En 2017, con la complicidad del Tribunal Constitucional, se sacó de la manga una sentencia que lo habilitaba para una "reelección indefinida", porque, claro, era su "derecho humano". Ahí comenzó el desastre.

Desde entonces, Bolivia se convirtió en el paraíso de la ilegalidad. El "yo le meto nomás" dejó de ser una frase chistosa para convertirse en la filosofía de vida de quienes manejan el Estado. Y no es solo Evo. Luis Arce, su protegido convertido en rival, está haciendo exactamente lo mismo: aprovecharse de un sistema podrido donde no hay reglas que valgan.

Hoy, el Tribunal Constitucional ya no interpreta la Constitución, solo dicta sentencias que sirven a los intereses de los que mandan. Y para colmo,

Evo no quiere volver al poder por nostalgia ni por creer que lo aman. Quiere volver porque sabe que este país sigue siendo su patio de recreo. Aquí no hay ley, no hay límites y, sobre todo, no hay consecuencias para los que están arriba.

los magistrados que están ahí ni siquiera tienen mandato legal, porque su periodo terminó en 2023. Pero eso no importa, porque en este país todo se resuelve a punta de decretos y sentencias amañadas.

¿El resultado? Un país en crisis, una democracia que ya ni siquiera es un chiste malo, y un pueblo indefenso frente a un gobierno que se maneja como una mafia. La guerra entre Morales y Arce no es más que una pelea por el control de un sistema que ambos construyeron juntos: un Estado donde todo está permitido, menos reclamar.

Evo no quiere volver al poder por nostalgia ni por creer que lo aman. Quiere volver porque sabe que este país sigue siendo su patio de recreo. Aquí no hay ley, no hay límites y, sobre todo, no hay consecuencias para los que están arriba.

Mientras tanto, los bolivianos seguimos atrapados en este modelo de abuso y arbitrariedad. Nos queda claro que sacar a Evo, a Arce o al que venga después no será suficiente. El verdadero reto es desmontar el sistema que permite que unos pocos hagan lo que les dé la gana mientras el resto vive en el caos.

Porque solo cuando el "yo le meto nomás" deje de ser la regla, podremos empezar a hablar de un futuro diferente. Mientras tanto, seguimos viviendo en el país donde todo es ilegal, nada es legal y nadie nota la diferencia.

eldia@eldia.com.bo

PRIMER PLANO



CHINA. El presidente de China, Xi Jinping, asistió a cerca de 40 eventos bilaterales y multilaterales y suscribió más de 60 acuerdos de cooperación durante su reciente gira por América Latina, un viaje que sirvió para "ampliar la asociación" entre el gigante asiático y los países de la región, informaron el sábado (23.11.2024) fuentes oficiales.

BAJO EL PENOCO

Locura y realidad

Es curioso cómo la locura, ese delgado filo entre la genialidad y el delirio, puede ser tan mal entendida. ¿Está loco Evo Morales por insistir en perpetuarse en el poder en un país que, según las encuestas, lo rechaza? Tal vez. Pero, ¿quién podría culparlo? Bolivia, esa obra maestra que él moldeó a su imagen y semejanza, parece diseñada para que cualquiera en el poder pueda hacer lo que le venga en gana. Luis Arce, por ejemplo, ha encontrado en esta creación evista un paraíso para el "yo le meto nomás", usufructuando con entusiasmo de las ruinas institucionales que su mentor le dejó como herencia. En este país narco-paradigmático, donde lo ilegal es legal y lo legal es opcional, ¿qué más se podría esperar? Las encuestas ahora pintan un panorama desolador para Morales: solo el 12% de los bolivianos considera votar por él en 2025, mientras que el 60% se opone rotundamente a su candidatura. Pero Evo, siempre optimista, parece inmune a los números y a la bifurcación del MAS entre el "arcismo" oficialista y el "evismo" opositor. Porque al final, ¿qué es una encuesta frente al espíritu indomable de un Quijote tropical, empeñado en cabalgar contra los molinos de viento de la realidad?

DESTAQUE



Canpeones

El Racing Club de Argentina se alzó con su primer título de la Copa Sudamericana y le dio a su país la décima conquista en la competición que lo consolida como el país más ganador en la historia del torneo. La consagración se dio tras la victoria por 3-1 en la final disputada en Asunción (Paraguay) ante el Cruzeiro brasileño.

BOLÍTICA

EL OCASO POLÍTICO DE EVO

Morales parece inevitable. Analistas coinciden en que su influencia ha disminuido notablemente, reflejo de un profundo desgaste en su credibilidad social y jurídica. Las recientes reuniones y convocatorias del ala evista del MAS, como la anunciada movilización a La Paz, carecen del respaldo masivo que alguna vez caracterizó al expresidente.

LA PÉRDIDA DE LEGITIMIDAD

de Morales se evidencia en las palabras de líderes como Joel Guarachi, quien resalta el descontento de las bases tras ser utilizadas en conflictos sin sentido. La insistencia de Morales en mantener su protagonismo político, a pesar de las barreras legales que lo inhabilitan, demuestra un interés personal desconectado de la realidad política actual.

ESTA ESTRATEGIA,

BASADA en presiones y marchas, no solo es insuficiente para recuperar el apoyo perdido, sino que pone en evidencia un liderazgo que ya no representa las demandas ni los intereses del pueblo boliviano.

EL DÍA

Diario independiente comprometido con la verdad, la libertad y el debate democrático.

Este diario es miembro de la Asociación Nacional de la Prensa y está autorregulado por el Tribunal de Ética de la ANP tribunal@anpbolivia.com

CENTRAL
Av. Cristo Redentor, km 7 El Remanso
Tel. 343 4040 · Comercial: 343 4041

ENCUÉSTRANOS EN:



@eldiabolivia

• DIRECTOR EDITOR Eduardo Bowles Alvarez
EDITOR DE REDACCIÓN Aldo Aguilera • FOTOGRAFÍA Regis Montero

TRIBUNA



POR

Gonzalo Colque

Soluciones económicas de 10 días

Entre en serio y en broma, un amigo cansado de repartir su hoja de vida en busca de empleo me confió una idea surrealista. Estuvo urdiendo por días, quizás semanas, dedicarse a reparar un auto abandonado en estado de chatarra y venderlo por mucho dinero. Entendible hasta cierto punto porque es bien sabido que las dificultades económicas pueden empujarnos a fantasear con soluciones desconectadas de la realidad.

Precisamente, eso es lo que está sucediendo con el gobierno de Luis Arce. Cada vez que las autoridades nacionales lanzan un anuncio económico aseguran que la crisis se solucionará en cuestión de días, semanas o meses. En sí mismo, esta creencia de que existen respuestas fáciles y rápidas es insensata, pero lo más preocupante es su persistencia en el tiempo. Nadie del entorno presidencial se muestra con el perfil de ser la persona de contrapeso o el abogado del diablo a cargo de objetar las iniciativas en mesa, exigir pruebas documentadas o advertir de errores antes de los anuncios oficiales.

Sin ir muy lejos, la semana pasada el presidente dijo literalmente: “en 10 días vamos a resolver la falta de combustibles y los precios de la canasta familiar”. El plazo ya se cumplió y prácticamente todo sigue igual. “Una vez más hemos sido engañados”, sentenció Pedro Quispe, uno de los dirigentes del transporte pesado. Excepto una mejora innegable en el abastecimiento de la gasolina, la escasez de diésel continúa paralizando la economía nacional y el costo de vida sigue de subida. ¿Acaso nadie le advirtió al primer mandatario que prometer soluciones de 10 días devalúa su palabra?

Otro anuncio de estos días fue el plan de monetizar 5.000 millones de dólares generando créditos de carbono a través de la reducción de las emisiones de carbono hasta el año 2030. El ministro de economía y finanzas firmó un acuerdo con Laconic, una empresa internacional que vende servicios de gestión de datos y contabilización de bonos de carbono. En línea con este plan, el presidente Arce habló de una pausa ambiental de 10 años para reducir la deforestación, pero a cambio de pagos internacionales. “Bolivia está haciendo

muchos esfuerzos por reducir la emisión de carbono en nuestro país; pero no hemos recibido absolutamente nada”, puntualizó.

Como ya es rutina, el gobierno no acompañó el anuncio con documentación técnica y económica. Solo son palabras, discursos y fotografías. Pero tampoco hace falta, por ejemplo, para concluir que la meta de deforestación cero hasta el 2030 es un espejismo. Bolivia es el tercer país del mundo con mayor pérdida de bosques, en promedio 300 mil hectáreas por año, lo cual denota que este problema ambiental tiene causas profundas y de tipo estructural. Y si en verdad disminuyeran las emisiones, los desmontes y los incendios forestales, seguiríamos lejos, muy lejos, de la meta de monetizar 5.000 millones de dólares. Perú, Colombia y otros países que ya participan en el mercado de carbono, pero los ingresos que captan son más bien modestos. Los únicos que harán dinero son las empresas privadas que vayan a vender servicios al gobierno y, si hay sobreprecios, los funcionarios públicos implicados.

En ocasión del informe presidencial a inicios de este mes, Luis Arce informó que la construcción del Complejo Siderúrgico del Mutún terminará en febrero del próximo año y entrará en operación de inmediato. Resaltó que el mayor beneficio será la sustitución de la importación de barras de acero por un valor anual de 200 millones de dólares y, en los próximos años, el complejo que costó 546 millones de dólares generará divisas por la exportación de hierro y productos procesados. Todo parece promisorio, excepto un detalle: los hornos industriales construidos funcionan con gas natural y consumen grandes volúmenes de este energético. Al igual que la megaplanta de Bulu Bulu, el Mutún forma parte de los proyectos de industrialización de gas que ahora no tienen razón de ser en tiempos de agotamiento de las reservas. Fantasear no solo es engañoso, sino costoso. Invertir dinero en proyectos que no están anclados en la realidad, tarde o temprano tendrá consecuencias. Prometer soluciones en 10 días solo empeora la crisis, soñar con los dólares del mercado de carbono es tan solo eso, pregonar ingresos futuros por la industrialización del gas que se agota es una bajeza.



MIRADAS



POR

Rolando Tellería

Gastar lo que no tienes, la razón de la hecatombe

Hay un principio fundamental de economía que se aplica a personas, familias, empresas y Estados: “Nunca gastar más de lo que tienes”. Es una regla básica para garantizar, ante todo, la estabilidad económica. Este principio surge de enseñanzas y experiencias comunes, y responde también a un instinto natural que poseen, en mayor o menor medida, los seres racionales, reflejado en el concepto neoclásico del homo economicus. Cuando se administran cuidadosamente los ingresos y los gastos, no solo se asegura la estabilidad, sino también el bienestar. El equilibrio entre ambos permite generar sostenibilidad y rentabilidad. Así, cuando hay un incremento sostenido de los ingresos, el resultado es la prosperidad, opuesta a la crisis. En las metáforas bíblicas, el ciclo de bonanza se representa con las “vacas gordas” y el ciclo de crisis con las “vacas flacas”. Estas metáforas enseñan que, durante la prosperidad, es necesario prepararse para los períodos de escasez. Sin previsión ni racionalidad, no puedes dilapidar el excedente acumulado en tiempos de bonanza.

Cuando hay escasez o disminuyen los ingresos, lo primero que se debe hacer es ajustar el gasto. Esto lo entienden las personas y las familias, pero no los Estados. El caso boliviano es un ejemplo patético.

Entre 2008 y 2014, Bolivia vivió un período de gran prosperidad. Con campos de gas descubiertos y gasoductos construidos, el país comenzó a exportar gas en volúmenes significativos y a precios elevados. Esto se reflejó rápidamente en el crecimiento del producto interno bruto (PIB), la inversión pública y las reservas internacionales netas (RIN).

Si comparamos esas variables con las de otros períodos de bonanza, el término “vacas gordas” se queda corto frente a la magnitud de esta inédita opulencia. En 2014 publiqué una columna titulada Vacas obesas, donde describí detalladamente la magnitud de esta bonanza.

Hoy, 10 años después, estamos en el extremo opuesto. No es el inicio de una crisis; esta ya se había instalado con la disminución de los ingresos por la renta petrolera. Desde 2015, estos ingresos han caído sostenidamente, tanto por la reducción de los precios como por los menores volúmenes de gas exportado. Actualmente, la renta petrolera representa menos del 30% de lo que se percibía en 2014.

Lo que observamos hoy —con largas filas por gasolina y diésel, protestas, bloqueos, inflación, escasez de dólares y un creciente descontento social— sugiere que estamos al borde de una hecatombe. Si no se implementan soluciones a corto plazo, el riesgo de una gran convulsión social es inminente.

La falta de gasolina y diésel es crítica; si el Gobierno no obtiene créditos externos de emergencia para atender la demanda interna de combustibles, podríamos enfrentar un paro energético. La iliquidez en moneda extranjera es trágica. No hay dólares para comprar combustibles, lo que perpetuará la escasez. Mientras tanto, los precios continúan subiendo y la tolerancia social desciende a niveles peligrosos.

Apelando nuevamente al principio fundamental de “nunca gastar más de lo que tienes”, es evidente que la caída de los ingresos no ha afectado el elevado y monstruoso gasto estatal. Desde 2015, la diferencia entre ingresos y gastos se cubrió con las RIN (ya agotadas) y la venta de parte de las reservas de oro.

A pesar de la drástica reducción de ingresos y del agotamiento de los ahorros, el gasto estatal sigue inalterable, sin ajustes. De todas las recetas posibles para salir de una crisis, el equilibrio y el ajuste fiscal son las que verdaderamente han dado resultados. En términos coloquiales, “no hay de otra”. La única salida es recortar el gasto público.

Una medida ineludible, aunque impopular, será el recorte de la subvención a los combustibles, el mayor “agujero” de la economía boliviana. Durante tiempos de bonanza, esta subvención es loable, pero en épocas de crisis, se vuelve insostenible, convirtiéndose en un cáncer con gran capacidad de metástasis.

Ciertamente, los efectos de este ajuste serán crueles, especialmente para las clases más vulnerables. En el corto plazo, habrá una inevitable subida de precios. Sin embargo, en el mediano plazo, y con sacrificios de por medio, los precios tenderán a estabilizarse.

Si las decisiones y los ajustes se postergan, los efectos y la magnitud de la crisis asumirán características catastróficas. Como he subrayado en otras ocasiones, la inflación empobrece más a los pobres, mientras que la hiperinflación condena a millones a la miseria.

La elección entre estos dos escenarios está en manos del Gobierno, que proclama “defender a los pobres”.



PAREMIOLOGO@



POR

Arturo Yañez Cortes

De la impune propaganda indebida en lo que queda de las elecciones judiciales

Me han preguntado como veo las campañas de propaganda que a la vista de todos y en las propias narices del Órgano Electoral Plurinacional, se ventilan por parte de los candidatos y/o sus comedidos ayucos, en lo que queda del actual proceso de las fallidas elecciones judiciales.

Abstrayéndome que la elección popular de esos altos cargos es un disparate demostrablemente fracasado y en doble oportunidad —por sus anteriores y actuales frutos podridos lo probamos más allá de toda duda razonable— y, que si se trataría entonces de popularidad y no de idoneidad (que es lo que se requiere indispensablemente para esos funcionarios que cierran esos sistemas); hay que responder que nada más ni nada menos que el Constituyente con la aprobación del soberano (64%) han sido quienes para bien o mal, aprobado y dejado ordenado en la actual CPE (art. 182, III y otros) que los postulantes o persona alguna, no podrán realizar campaña electoral a favor de sus candidaturas, bajo sanción de inhabilitación, encargándole al OEP sea el único responsable de difundir sus méritos. Lo que ha sido reiterado por el art. 82 de la Ley de Régimen Electoral que es más explícita, pues prohíbe taxativamente a los

candidatos efectuar directa o indirectamente cualquier forma de campaña o propaganda sobre su postulación en medios de comunicación radiales, televisivos, escritos o espacios públicos; manifestar opinión ni tratar temas vinculados directa o indirectamente a su postulación en foros públicos, encuentros u otros de similar índole; emitir opinión a su favor, o a favor o en contra de otros postulantes, en medios de comunicación radiales, televisivos, escritos o espacios públicos; dirigir, conducir o participar en programas radiales o televisivos, o mantener espacios informativos o de opinión en medios escritos; o acceder a entrevistas, por cualquier medio de comunicación, relacionadas con el cargo al que postula. También esa norma, ordena que ninguna persona particular, individual o colectiva, organización social, colegiada o política, podrá realizar campaña o propaganda a favor o en contra de alguna o algún postulante, por ningún medio de comunicación, incluyendo internet y mensajes masivos de texto por telefonía celular.

Entonces así el estado del arte constitucional y legal, resulta que el constituyente y el legislador han prohibido completamente realizar propaganda a los candidatos y terceras personas sobre esas candidaturas, dejándole solamente al OEP lo haga, en modo chuitero en sus cuñas que está difundiendo e

incluso, esa ley especial para el régimen electoral, le faculta a ese Órgano que todavía no se convence que lo es, inhabilitar de oficio a los que incumplan. Pero... la realidad siempre más dura y caprichosa que la CPE y la Ley nos está probando cotidianamente y otra vez que más allá de toda duda razonable, que gran parte de los candidatos (supongo, habrá ojalá alguna excepción) le están metiendo no más haciéndose propaganda por todos los medios posibles (directamente) o usando a sus comedidos amigos (aspirantes a alguna migajita de ser electos o algo similar); pues están haciendo todo lo humanamente posible para mostrarse invirtiendo ingentes recursos económicos ¿pensarán “recuperar”?, por ejemplo (sin pretensión de exhaustividad): de pronto dan cursos de todo lo que pueden (bravo, ojalá antes y después continúen con tan noble actividad); aparecen en las redes con su fotito con todo pretexto desde la selección de fútbol pasando por el día del chuño o cualquier acontecimiento aprovechable; existen vehículos públicos o particulares que circulan con propaganda explícita del candidato en su parabrisas trasero o laterales; circulan calendarios, tarjetas, folletos, bolígrafos, etc con propaganda explícita y, en los grupos de WhatsApp o del Facebook se hace ampliamente propaganda por terceros comedidos y hasta se crean grupos de

“Los amigos de tal o cual candidato”.

Es decir, en el reino del meterle no más aunque sea ilegal, los candidatos y sus comedidos amigos, se están pasando olímpicamente por el forro la CPE y la ley y, como de costumbre, el Órgano Electoral, bien gracias... pese a que debe actuar de oficio.

En el fondo, ejerciendo mi delicioso rol de ciudadano, me cuestiona profundamente que quienes legítimamente aspiran a ser los máximos garantes de constitucionalidad y legalidad en esos altos órganos de administración de justicia, de manera pública y flagrante nos estén mostrando que les importa un soberano pepino cumplir con esas normas, que de ser electos (ojalá por 50% + 1 de los votos y no como antes) tendrían como primer deber cumplir y hacer cumplir. ¿Cómo es que nos prometen cambiar el calamitoso estado de la administración de justicia boliviana, incumpliendo flagrantemente su CPE y leyes? ¿Y dónde anda el Órgano Electoral para hacer cumplir su ley rectora? Si hasta de oficio DEBE proceder, pero como de costumbre, mira de palco... ¿Serán parte de la solución o del problema? “Hay otro fraude más profundo, más fino y que es el más dañino a la democracia: el que cometen los que desde el llano prometen todo lo contrario de lo que después hacen desde el poder”. Eduardo GALEANO

POLÍTICA

DEFINEN PRESUPUESTO

PGE mantiene subvención de combustible para el 2025

HIDROCARBUROS. Pretenden gastar \$us 56 millones semanales. Según el Gobierno, los despachos de diésel subieron de 7 a 9 millones diarios.

Agencias
eldia@eldia.com.bo

Gallardo apunta a bloqueos de Evo

"EVO MORALES Y SUS AFINES BLOQUEARON POR 24 DÍAS CARRETERAS, ENTRE OCTUBRE Y NOVIEMBRE, LO QUE AFECTÓ EL NORMAL TRÁFICO DE COMERCIO INTERNO Y DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN".

El Presupuesto General del Estado de 2025 incorpora recursos económicos para mantener la subvención a los hidrocarburos, que le representa a Bolivia un presupuesto semanal de al menos \$us 56 millones, informó el ministro de Hidrocarburos, Alejandro Gallardo.

Presupuesto. "Dentro de lo que fue la elaboración del presupuesto para la partida de combustibles, se tomó en cuenta el precio de la subvención. Se consideró un presupuesto para lo que sería mantener la subvención a nivel nacional durante toda la gestión 2025", explicó en Bolivia Tv. La subvención mantiene el litro del diésel en Bs 3,72 y de la gasolina en Bs 3,74. El mantener la subvención le significa al Estado "más o menos alrededor de unos 56 millones de dólares por semana es lo que eroga el Estado para poder garantizar lo que sería la subvención de los combustibles", afirmó. El proyecto de ley del Presupuesto General del Estado (PGE) 2025 se encuentra en el Legislativo desde el 31 de octubre, luego que fuera remitido por el presidente Luis Arce en cumplimiento de plazos previstos. El proyecto debe ser tratado en la Cámara de Diputados, como cámara de origen.

Despacho diario. En Bolivia habitualmente se despachan a diario 7 millones de litros de diésel, pero ante la demanda se incrementó este volumen a 9 millones de litros diarios, de los que 3,5 millones son despachados y distribuidos en Santa Cruz para atender la demanda del transporte y del sector productivo, infor-



mo el ministro de Hidrocarburos, Alejandro Gallardo. "Estamos entregando volúmenes adicionales bastante importantes. De los 7 millones de litros que se consume diariamente, estamos llegando (a despachar) 9 millones de litros con el fin de que se pueda, realmente, cubrir ese déficit en un menor plazo y llegar a una normalización o regularización del

mercado", explicó en Bolivia Tv. En una reunión con el sector productivo y agroindustrial de Santa Cruz, el Gobierno comprometió garantizar el diésel para las actividades productivas. Los datos oficiales dan cuenta que, incluso en domingo, se despacharon 3,5 millones de litros de diésel para atender la demanda debido a un desfase provocado por un

bloqueo de caminos. "Ahora estamos con estos volúmenes adicionales y esperamos que en un corto periodo de tiempo ya se pueda regularizar", explicó sobre los 2 millones de litros adicionales de diésel que se distribuyen en Bolivia.

3,5

Millones de litros de diésel, llegaron este domingo a Santa Cruz, según el Gobierno.

JUSTICIA DE LA PAZ

Citan a Evo a audiencia por bloqueo de caminos

Una Sala Constitucional de la ciudad de Cochabamba notificó el pasado 22 de noviembre, mediante un cedulón en su domicilio al expresidente Evo Morales Ayma, sobre una Acción Popular interpuesta por la presidenta del Concejo Municipal de La Paz, Lourdes

Chambilla. Esta acción solicita la realización de una audiencia para determinar la

prohibición de futuras interrupciones de tránsito. Cerraron carreteras. La audiencia ha sido programada para este lunes a las 8:45 en la Sala Constitucional Cuarta del Tribunal Departamental de Justicia de la ciudad de La Paz. El recurso de garantía constitucional fue presentado el pasado 6 de noviembre, cuando se cumplían 23 días de bloqueos promovidos por Evo Morales, con epicentro en el Trópico de Cocha-

bamba. Aunque actualmente ya no existen puntos de bloqueo, la concejal Chambilla espera que la Sala Constitucional declare procedente el recurso, reafirmando la garantía de libre tránsito y paz social. Asimismo, busca que se prohíba a Morales realizar nuevos bloqueos, bajo la advertencia de ser acusado por desobediencia a resoluciones de amparo constitucional. También solicitan medidas para restablecer la circulación.



Un hombre busca a su hija

HASTA ESTE DOMINGO REALIZABAN UN TRABAJO MANCOMUNADO PARA BUSCAR A LA NIÑA DE CINCO AÑOS QUE DESAPARECIÓ TRAS LA MAZAMORRA. LAS LLUVIAS DIFICULTABAN LA LABOR.



FOTO: APG

BENI-SANTA CRUZ

REPARARÁN CARRETERA QUE DAÑARON COMUNARIOS

La Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) se refirió al corte que realizaron los pobladores del municipio de San Julián sobre la carretera que une Santa Cruz con Beni para hacer una especie de desagüe y que pueda correr el agua que se acumuló en una comunidad producto del desborde de un río. El ingeniero Gerardo Kierig, gerente regional de la ABC, indicó que arreglar este tramo demorará al menos 20 días. "Los pobladores al verse afectados han decidido realizar un corte en la carretera, deben ser unos tres metros que han cortado, pero el tema es que la reposición es desde abajo, desde el terraplén", manifestó Kierig. El representante del sector indicó que no se ha cuantificado el costo que se invertirá en reconstruir este sector de la vía, ya que deben ver el tema de la compra del material necesario. "Todavía no tenemos el número, todavía no tenemos el dato, porque recién mañana (lunes) vamos a poder comprar los tubos con los que vamos a reponer", aclaró. Por otro lado, indicó que se habilitó una ruta alterna a la altura de Villa Paraíso, este desvío de 14 kilómetros tiene una demora de 30 minutos más para luego volver a salir a la carretera, sin embargo, se deberá usar este sector hasta que se concluya con los trabajos.

DESBORDE DEL RÍO PASAJAHUIRA

Lluvia y empresa provocan una mazamorra

LA PAZ. Investigan a una empresa por mover toneladas de tierra, lo que, junto con las lluvias, había provocado el desastre. Arce llegó con promesas.

Agencias
eldia@eldia.com.bo

La noche de este sábado y la madrugada de este domingo fueron de trabajo intenso en el sector de Llojeta, al suroeste de la ciudad de La Paz. La intensa lluvia provocó el desborde del río Pasajahuira y afectó al menos a 40 viviendas. Los obreros municipales se movilizaron para los trabajos de emergencia y la Alcaldía de La Paz atribuyó el hecho al movimiento de tierras en otros municipios.

Evacuación. El secretario Municipal de Resiliencia y Gestión de Vul-

nerabilidades, Juan Pablo Palma, informó que señaló que más de 10 personas fueron rescatadas, quienes han sufrido los efectos de la hipotermia y fueron llevadas a hospitales municipales. "Mucha gente se encontraba en las terrazas o en los techos, esa gente está siendo evacuada por el grupo de rescate del GAMLP, bomberos de la Policía y bomberos voluntarios", indicó el funcionario.

Investigación. El alcalde Iván Arias

informó que se está investigando a una empresa privada por haber movido 50 mil toneladas de tierra en el cementerio Los Andes, lo que, junto con las lluvias, provocó la mazamorra que afectó a 40 viviendas en la zona de Bajo Llojeta la noche del sábado. Además, se busca a una niña que presuntamente habría quedado atrapada bajo el lodo. Arias explicó que, hace un mes, la Alcaldía advirtió a la empresa que no debía realizar movimientos de tierra. Sin embargo, esta re-

spondió que contaba con permiso de otro municipio y que realizaría una canalización.

El presidente llegó al lugar. El presidente Luis Arce llegó hasta la zona del desastre en Bajo Llojeta, en la ciudad de La Paz, e hizo un recorrido por los lugares afectados por una mazamorra provocada por una intensa lluvia y movimiento de tierra. Escuchó los reclamos y pedidos de ayuda de los afectados, y comprometió reconstrucción de viviendas y una investigación. También entregó un lote de 1,7 toneladas de ayuda humanitaria consistente en alimentos y ropa, para los afectados por este desastre natural.

1,7

Toneladas de ayuda humanitaria entregó Luis Arce para los afectados por este desastre.



MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Afirman que normalizarán provisión de carne de res

La provisión de carne de res a precio justo será normalizada, pero debe quedar claro que en los problemas de las últimas semanas no tuvo ninguna incidencia la exportación del producto, que interna divisas a Bolivia y se da en la medida que está cubierto el mercado interno, explicó el ministro de Desarrollo Productivo, Néstor Huanca.

Registros. De acuerdo a da-

tos oficiales, en Bolivia hay un hato ganadero de 11,5 millones de cabezas de ganado, de lo que este año se tiene previsto faenar 1,6 millones, lo que representa 347.200 de carne de res. La población boliviana requiere 260.053 toneladas y otras 40 toneladas restaurantes especializados, por lo que existe un excedente. "Pedirles reflexión a los hermanos que venden en detalle la carne de res y que, en la me-

didada en que el abastecimiento se vaya normalizando, también tender a bajar los precios de kilo de carne, en este caso en todo el territorio nacional", afirmó en Bolivia Tv. Autoridades del Gobierno nacional, ganadores exportadores y comercializadores de carne firmaron el viernes en Santa Cruz un acuerdo que garantiza el abastecimiento de carne en el mercado interno y establecer precio justo.



SANTA CRUZ

HOMILÍA DOMINICAL

IGLESIA VE
CRISIS EN
MEDIO DE
"MENTIRAS"

El obispo de Santa Cruz, monseñor Estanislao Dowlaszewicz, advirtió este domingo que las autoridades de gobierno buscan que la población viva la crisis en medio de la mentira, ocultando a los principales causantes de la crisis e ignorando de manera perversa el sufrimiento de las víctimas más débiles e indefensas. Dowlaszewicz dedicó su homilía a Jesús como Rey y guardián de la verdad, quien – según relató – no convierte la verdad de Dios en una propaganda barata, ni la utiliza en provecho propio, sino en defensa de los pobres. Dijo que Jesús no tolera la mentira o el encubrimiento de las injusticias, y no soporta las manipulaciones. Indicó que Jesús se convierte así en voz de los sin voz, y voz contra los que tienen demasiada voz. Esta voz es más necesaria que nunca en una sociedad como la nuestra, atrapada en una grave crisis económica, acotó. Sostuvo que la ocultación de la verdad es uno de los más firmes presupuestos de la humanidad, una actuación de los poderes financieros y de la gestación política sometida a sus exigencias. "Se nos quiere hacer vivir la crisis en la mentira, se hace todo lo posible para ocultar la responsabilidad de los principales causantes de la crisis y se ignora de manera perversa el sufrimiento de las víctimas más débiles e indefensas. Es urgente humanizar la crisis poniendo en el centro la atención, la verdad de los que sufren y la atención prioritaria a su situación cada vez más grave", afirmó.

PESE A LA FALTA DE DIÉSEL

Gobierno cuestiona la advertencia de riesgo alimentario

REFUTA. El ministro Néstor Huanca dice que los dirigentes agropecuarios solo causan zozobra a la población. En La Paz alertan con protestas.

Pierden siembra por tema combustible

LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO CRUCEÑO DE SAN JUAN ADVIERTEN QUE ESTE AÑO YA NO PODRÁN SEMBRAR ARROZ, NI SOYA POR LA ESCASEZ DE DIÉSEL.



El Día/Unitel
eldia@eldia.com

En los últimos días, sectores agroindustriales y productores del país, principalmente de Cochabamba, Santa Cruz y La Paz, dijeron que la falta de diésel provocará que no haya alimentos en 2025; al respecto, el ministro de Desarrollo Productivo, Néstor Huanca, dice que esta aseveración solo causa mayor preocupación en la población.

Apunta a agropecuarios. "Algunos dirigentes agropecuarios que dicen que no va a haber abasteci-

miento (de alimentos) para principios del próximo año y vamos a tener problemas, lo único que crea es zozobra y preocupación en las familias bolivianas", dijo la autoridad este domingo a los medios de comunicación. Además, Huanca cree que la postura de los agroindustriales solo provocará la elevación de los precios de la canasta familiar en los mercados. "Los intermediarios son los que generalmente aprovechan esa coyuntura,

generan incrementos en los precios y aquello hay que evitar por eso, necesitamos que todos trabajemos y que no nos dejemos sorprender con ninguna instancia", agregó. En pasados días, el representante de los agroindustriales de Cochabamba, Amikar Rocha, dijo que, la falta de distribución de diésel está afectando al sector agropecuario y que esto influirá en la producción de alimentos para el próximo año. "Si no existe diésel en los próximos 30

días en Bolivia, vamos a tener una crisis alimentaria, no va a haber alimentos sino llega diésel. Lo estamos diciendo en noviembre, el 2025 no va haber alimentos sino llega diésel", dijo Rocha.

Advertencia. En La Paz, la Federación de Trabajadores Campesinos Tupac Katari de La Paz, Javier Alejo, afín al Gobierno, advirtió con activar movilizaciones por la falta de diésel para el sector del agro del altiplano. "La siembra con maquinaria pesada depende del diésel. Sin combustible, la producción alimentaria para el próximo año está en riesgo", afirmó Alejo.

40

Días

Sin diésel, marcaba el contador de la CAO este domingo por la noche.

MUNICIPIO DE COMARAPA

Policía viola a una menor que fue dejada en Felcc

Un policía asignado a la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen en Comarapa se encuentra aprehendido en celdas de la Felcv denunciado por el delito de violación contra una joven de 15 años ocurrida la noche del 22 de noviembre.

Delito. Según el informe policial, la madre de la menor sorprendió a su hija encerrados en un cuarto con su compañe-

ro de colegio y como medida de corrección llamó a la Policía e hizo arrestar a ambos en la Felcc y encargó al uniformado de turno que, como medida preventiva su hija sea sometida a trabajos de limpieza en la unidad policial. La menor cuenta en su informe, que su compañero fue obligado a limpiar el patio de la Felcc con un machete y luego encerrado en celdas policiales mientras que la víctima fue obligada hacer traba-

jos de limpieza. La adolescente contó que su agresor le hizo limpiar los cuartos y luego el baño. El uniformado identificado como José Vila Colque, le ordenó que se desvista y le consultó que si estaba dispuesta hacer lo que sea para que su compañero sea dejado en libertad, a lo que la joven respondió que estaba dispuesta a lavar, planchar y cocinar. Sin embargo, el policía la desnudó hasta consumar la violación.



GLADIATOR II, OTRO DE **LOS GRANDES ESTRENOS**

Wicked arrasa con récords históricos en taquilla

CINTAS. Dos grandes producciones transforman la industria cinematográfica con una apertura millonaria que cautiva audiencias internacionales.Agencias
eldia@eldia.com.bo

Universal Pictures y Paramount lideraron la taquilla global durante el fin de semana con los estrenos de Wicked y Gladiator II, dos de las películas más esperadas del año. Ambos títulos lograron captar una amplia audiencia, marcando un momento crucial para la industria cinematográfica, que aún busca recuperarse de los impactos de la pandemia.

El musical Wicked, adaptación del exitoso espectáculo de Broadway, recaudó 114 millones de dólares en su estreno doméstico, el mayor debut en la historia para una adaptación teatral al cine. A nivel mundial, la película alcanzó un total de 164,2 millones de dólares en su primer fin de semana, consolidándose como un fenómeno en taquilla. Según datos de CNBC, las expectativas para este título superaron los cálculos iniciales, impulsadas por la popularidad de la obra original y el interés generado por su elenco principal.

Por su parte, Gladiator II, dirigida por Ridley Scott, registró un ingreso inicial de 55,5 millones de dólares en Estados Unidos y Canadá, una cifra menor a las proyecciones de entre 60 y 80 millones de dólares, según Variety. A nivel global, la película acumuló 221 millones de dólares, beneficiándose de su estreno temprano en mercados internacionales. Ambas producciones han sido claves para revitalizar las ventas de boletos, especialmente en un año en el que la taquilla ha caído un 11 % en comparación con el mismo período de 2023, de acuerdo con Box Office Mojo.

El estreno de Wicked marca un



CINE. El musical Wicked es la adaptación del exitoso espectáculo de Broadway.

hito en la historia de las adaptaciones de Broadway al cine, al lograr el debut más alto registrado con 114 millones de dólares en su primer fin de semana en Estados Unidos. Este musical, protagonizado por Cynthia Erivo y Ariana Grande, fue un éxito inmediato tanto en el mercado doméstico como en el internacional, alcanzando 164,2 millones de dólares a nivel global, según CNBC.

Los análisis de Comscore indican que las expectativas iniciales para Wicked eran más conservadoras, con proyecciones de 80

millones de dólares. Sin embargo, la gran base de fans del musical y el interés generado por su elenco elevaron las cifras esperadas a un rango de 120 a 140 millones de dólares antes del estreno. Este desempeño ubica a Wicked como el tercer mejor debut de 2024, detrás de Deadpool & Wolverine y Inside Out 2, ambos títulos de Disney.

Gladiator II: sólida apertura pese a expectativas moderadas. A pesar de no alcanzar las cifras esperadas, Gladiator II tuvo un desempeño sólido en la

taquilla global, con 55,5 millones de dólares recaudados en su debut doméstico y 221 millones de dólares a nivel mundial. La secuela del clásico de Ridley Scott, ganadora del Óscar a Mejor Película en 2001, ha despertado un fuerte interés entre los espectadores internacionales, según Deadline. Los analistas citados por Variety apuntaron que la película, aunque exitosa, quedó ligeramente por debajo de las expectativas iniciales, que oscilaban entre 60 y 80 millones de dólares en Estados Unidos. Sin embargo, su lanzamiento temprano en mercados internacionales ha permitido compensar esta diferencia, consolidándola como una de las producciones destacadas del mes.

**POR SU ÉXITO "FLOWERS"**

Miley Cyrus rechazó acusaciones de plagio

Miley Cyrus respondió legalmente a las acusaciones de infracción de derechos de autor sobre su exitoso tema "Flowers", presentadas por Tempo Music Investments, que posee derechos parciales del tema "When I Was Your Man", de Bruno Mars. La controversia surgió después de que la canción de Cyrus ganara reconocimiento internacional y un premio Grammy. Los abogados de la estrella pop presentaron una moción para des-

estimar la demanda, argumentando que existe una "falla fatal" en el caso, ya que Mars y otros coautores de la canción original no participan en la demanda. Tempo Music Investments, que adquirió el catálogo del coautor Philip Lawrence, presentó la demanda en septiembre pasado, alegando que "Flowers" no existiría sin "When I Was Your Man". La empresa no está afiliada con Bruno Mars ni con los otros dos coautores de la obra.

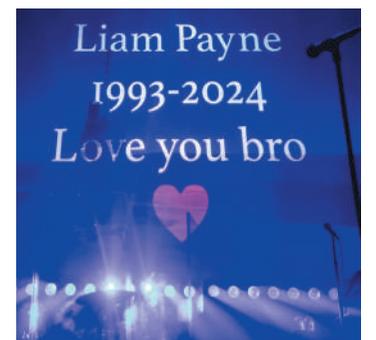
**MÉXICO**

SILVIA PINAL YA SALIÓ DE TERAPIA INTENSIVA

Silvia Pinal se recupera satisfactoriamente en un hospital al sur de la Ciudad de México, su hija Sylvia Pasquel así lo confirmó esta mañana, igual que el periodista y amigo cercano de la actriz de La Época de Oro del cine mexicano, Juan José Origel, quien aseguró que la estrella ya salió de terapia intensiva y que ya hasta pudo platicar con ella vía telefónica. Pepillo dijo que Pinal habló muy bien con él, que le mandó tres besos y mostró su admiración por la entereza y fuerza de la gran diva, acompañó su mensaje en Instagram con una fotografía en la que aparece con la creadora de "Mujer, casos de la vida real". "Acabo de hablar con mi querida y admirada Silvia Pinal y me dio mucho gusto escuchar que ya salió de terapia intensiva y hablando muy bien conmigo, me mandó tres besos! Que entereza y fuerza de nuestra gran diva", se lee.

CONCIERTO

ZAYN MALIK RINDE HOMENAJE A LIAM PAYNE



Zayn Malik rindió homenaje a su fallecido ex compañero de One Direction, Liam Payne, durante la noche de apertura de su gira Stairway to the Sky en Leeds, Inglaterra, el sábado por la noche. En una foto publicada por un fan, se podía ver una proyección que decía: "Liam Payne 1993-2024 Te amo, hermano" en la pantalla del escenario. También agregó un corazón rojo al homenaje. Zayn Malik, de 31 años, pospuso la etapa estadounidense de su gira en octubre tras la "desgarradora pérdida" de Liam Payne. Además, a principios de este mes, pospuso sus conciertos de Edimburgo, Escocia, hasta diciembre debido a "circunstancias imprevistas", lo que hizo que el concierto del sábado en Leeds fuera el debut de su gira. El motivo por el cual el cantante retrasó dos fechas europeas sigue sin estar claro, aunque sí asistió al funeral de Payne el miércoles en los Home Counties de Inglaterra. Sus conciertos en Edimburgo estaban programados originalmente para el día del funeral de Payne y el día siguiente.

INTERNACIONAL

DICTADURA

Reportan "escalada represiva" y nuevas redadas en Nicaragua

ORGANISMOS humanitarios dijeron que al menos 11 personas fueron detenidas en Masaya y León. Entre los arrestados se menciona al veterano periodista independiente Leo Cárcamo.



Agencias
eldia@eldia.com.bo

Al menos 11 personas, entre ellas un periodista, fueron arrestadas en Nicaragua en el marco de una reforma a la Constitución aprobada para ampliar el poder del Ejecutivo sandinista, informó el organismo Alertas Libertad de Prensa Nicaragua y los portales Confidencial y 100 % Noticias. "Unos 11 ciudadanos fueron detenidos por el régimen de Daniel

Ortega y Rosario Murillo, este fin de semana. Este sábado (además) se conoció de la detención del periodista retirado, originario de León, Leo Catalino Cárcamo Herrera", publicó 100 % Noticias. El portal noticioso señala que Cárcamo "es un adulto mayor que enfrenta diversas enfermedades crónicas y un estado de salud delicado", y que "preliminarmente se sabe que patrullas de la policía llegaron a su casa, en el municipio de La Paz Centro, y se lo llevaron a eso de las 9 de la mañana".

Recordó también que Leo Cárcamo Herrera "fue detenido por primera vez en enero de 2019, cuando aún era periodista activo en una radio local. Sin embargo fue liberado horas después". Añadió que sus familiares "guardan silencio absoluto" sobre su detención. La aprehensión de Cárcamo, según el portal infor-

2019

en enero fue detenido por primera vez Leo Cárcamo Herrera

mativo, fue confirmada por Alertas Libertad de Prensa Nicaragua, de la Fundación para la Libertad de Prensa y Expresión, FLED. Además, en el departamento de León se dio a conocer el arresto del médico jubilado Arnoldo Toruño, un excatedrático, quien en su momento también enfrentó asedios"

y cuya casa fue quemada por activistas sandinistas durante la rebelión de 2018. Por su parte, la red cívica Monitoreo Azul y Blanco reportó 12 "detenciones arbitrarias confirmadas" y otras por confirmar en las zonas señaladas por los medios de prensa, como parte de una "escalada represiva de la dictadura". De momento, ni el gobierno de Nicaragua ni la Policía Nacional han ofrecido sus versiones sobre la denuncia de estos arrestos, y generalmente no suelen pronunciarse.

VENEZUELA

Argentina denuncia nuevo "asedio" a su embajada en Caracas

El gobierno de Argentina denunció actos de "hostigamiento" e "intimidación" contra los seis opositores venezolanos asilados en su embajada en Caracas. "La República Argentina condena los actos de hostigamiento e intimidación contra las personas asiladas en la embajada argentina en Caracas, actualmente bajo la protección diplomática del Gobierno de Brasil", expresó la Cancillería argentina en un comunicado publicado en X. El Ejecutivo de Javier Milei ase-

veró que el "despliegue de efectivos armados", el "cierre de calles" alrededor de la Embajada argentina en la capital de Venezuela y "otras maniobras constituyen una perturbación de la seguridad que debe garantizarse a las sedes diplomáticas de conformidad con el derecho internacional, así como a quienes han solicitado asilo diplomático". En su comunicado, Argentina hizo "un llamado a la comunidad internacional para condenar estas prácticas y exigir los salvoconductos necesarios que

permitan la salida" de Venezuela de los seis opositores refugiados en la sede diplomática desde marzo pasado, luego de que la Fiscalía venezolana les acusara de varios delitos, como conspiración y traición a la patria. Asimismo, agradeció al Gobierno de Brasil por "representar los intereses argentinos en Venezuela, asumiendo la protección de los locales diplomáticos, y por sus esfuerzos para garantizar la seguridad de los asilados frente al hostigamiento del régimen venezolano".

familia
segura
800-11-3040



ESTADOS UNIDOS EQUIPO DE TRUMP TRABAJARÁ EN GUERRA DE UCRANIA



El equipo del presidente electo de Estados Unidos, Donald Trump, empezará a trabajar con el gobierno de Joe Biden para llegar a un acuerdo entre Ucrania y Rusia, dijo el futuro asesor de seguridad de la Casa Blanca, Mike Waltz, este domingo (24.11.2024). Desde la elección de Trump el pasado 5 de noviembre, los europeos temen que Estados Unidos se desentienda del conflicto o incluso que presione para llegar a un acuerdo en detrimento de Kiev. "El presidente Trump ha sido muy claro sobre la necesidad de poner fin a este conflicto. Lo que tenemos que discutir es quién va a estar alrededor de la mesa, si es un acuerdo, un armisticio, cómo conseguimos que ambas partes se sienten alrededor de la mesa y cuál será el marco para un acuerdo", dijo Waltz a Fox News.

CRISIS PREOCUPA DESOCUPACIÓN JUVENIL EN LATINOAMÉRICA

Carlos Giraldo es estudiante colombiano de Ingeniería de Sistemas y, aunque anhela graduarse y conseguir un empleo, dice que "es difícil" porque los requerimientos que se le piden actualmente a los jóvenes son muy estrictos para poder trabajar. La de Carlos es cada vez más una realidad común entre la población joven de América Latina, según un estudio reciente. "Actualmente, veo que es una alternativa muy usada, la de los Rappi, personas que hacen viajes en sus propios vehículos. Veo que es una alternativa más fácil que entrar el empleo formal", contó el muchacho en conversación con La Voz de América. Un estudio divulgado el viernes por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la organización Ayuda en Acción señala que, en promedio, los jóvenes de América Latina presentan mayores tasas de desocupación que los adultos.

**EDICTO DE PRENSA
PARA: ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO.**

EL DR. HERMÁN MENDOZA IRIARTE JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 25 DE LA CAPITAL EN SUPLENCIA LEGAL DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 24 DE LA CAPITAL. HACE SABER QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR JORGE ANTONIO SANCHEZ ILLESCAS CONTRA ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO, EXP.: 924/24 NUREJ: 70516705

SEÑOR JUEZ PÚBLICO DE TURNO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL. - Demanda ejecutiva en proceso de estructura monitoria. - Otrosíes. JORGE ANTONIO SANCHEZ ILLESCAS con C.I. N° 8871302 SCZ, mayor de edad de nacionalidad boliviana, estado civil, soltero, con domicilio en la Av. Paraguarí Cond. Santa Cruz II de la ciudad de Santa Cruz, presentándose ante las consideraciones de ustedes, con todo respeto, dice y pide: I.- APERSONAMIENTO Me apersono ante su Autoridad pidiendo que la actuación del presente proceso se me haga en el domicilio procesal que señalamos al pie de la presente demanda. II.- ANTECEDENTES. Primero. Por el instrumento público N° 052/2020 de fecha 23 de octubre del 2020 otorgado ante la notaría de fe pública N° 1 a cargo del Dr. Favor Rojas Zambrana, del municipio de Pojo del departamento de Cochabamba, por el cual suscribimos un contrato de anticresis de un bien inmueble entre mi persona como anticresista y Ana Mónica Coral Paiva Camacho, como propietaria, el presente contrato por la suma total de DÓLARES AMERICANOS TREINTA MIL 00/100 (SUS. 30.000,00.-) Segundo. Mediante la cláusula tercera del referido contrato, la propietaria me otorga en calidad de anticresis un bien inmueble ubicado en la zona norte, U.V. 76, Mza. 13, Lote 28 DESP. DNOM "EL VALLE DISTRITO No. 5 con una superficie de 175.00 mts2, el mismo que se encuentra inscrito en las oficinas de derechos reales bajo la matrícula computarizada N° 7.01.1.06.0092588, por la suma de DÓLARES AMERICANOS TREINTA MIL 00/100 (SUS. 30.000,00.-) Tercera. Que, mediante la cláusula cuarta del referido contrato de dispuso el plazo del presente contrato de anticresis tendrá vigencia de dos años calendario forzoso, computable desde el 10 de octubre del año 2.020 hasta el 19 de octubre del año 2.022, el mismo que se encuentra con plazo vencido. Cuarta. Que mediante la cláusula decima segunda se consignó que, en caso de falta de pago o simple demora del pago del plazo establecido, la PROPIETARIA (DEUDORA) se constituirá en mora del total de la obligación, dando derecho al ANTICRESISTA (ACREEDOR) a interponer la correspondiente acción judicial, obligándose a la PROPIETARIA (DEUDORA) al pago de todos los gastos, costos y costas ocasionados al ANTICRESISTA (ACREEDOR) como consecuencia de la falta de pago o mora, sean estos ocasionados en la vía judicial o extraordinaria. Finalmente, en la misma cláusula, las partes convinieron que la falta de pago de la obligación dará al presente documento la calidad del plazo vencido, con suma líquida, exigible y con suficiente fuerza ejecutiva conforme a los Arts. 375, 376, Paraf. I) 378, 379, Paraf. II) todos del Código Procesal Civil. II.- DEL INCUMPLIMIENTO Y LA MORA DE LA EJECUTADA. De lo expuesto en el numeral anterior, y siendo que la referida PROPIETARIA (DEUDORA) hasta la fecha no ha cumplido con el pago de la obligación, y conforme a la fuerza ejecutiva, la mora y lo convenido en el contrato motivo de la litis, la obligación ha quedado vencida y se constituye con suma líquida y exigible para la procedencia de la presente demanda por el monto de DÓLARES AMERICANOS TREINTA MIL 00/100 (SUS. 30.000,00.-), y en ejecución de la misma, ordene el pago del monto de dinero demandado, mas con la imposición de pagos de costas y costos judiciales, honorarios profesionales y otros gastos mas que pudieran incurrir durante las sustanciaciones del presente proceso, todo conforme a los artículos 291, 315, 341, 347, 450, 519 y 1465 del Código Civil y artículos 110, 375, 376-1, 377.1, 378, y 379-6 y siguiente del Código Procesal Civil. V.- PETITORIO. Por lo expuesto, se tiene que el documento base de la demanda constituye un título ejecutivo conforme al artículo 379 numeral 2) del Código Procesal Civil, con la suficiente fuerza ejecutiva, ya que cuenta con plazo vencido en virtud de la cláusula DÉCIMA SEGUNDA, contando también con cantidad líquida y exigible; por lo tanto existiendo una obligación, de pago incumplida, mediante proceso de estructura monitoria interpongo la presente demanda ejecutiva contra ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO como PROPIETARIA (DEUDORA), para que a tercer día de su legal citación pague a mi nombre la suma total, líquida y exigible de DÓLARES AMERICANOS TREINTA MIL 00/100 (SUS. 30.000,00.-) más costas y costos judiciales; pidiendo respetuosamente a su autoridad que conforme al artículo 380-1 del Código procesal Civil dicte la correspondiente sentencia inicial, contra ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO como deudor, ordenando el pago total de la obligación que asciende a la suma líquida y exigible de DÓLARES AMERICANOS TREINTA MIL 00/100 (SUS. 30.000,00.-), y sea dentro de tercero día de su legal citación, con apercibimiento de costas y costas, disponiendo a la vez el embargo contra el bien inmueble que se encuentra inscrito en las oficinas de derechos reales bajo la matrícula computarizada N° 7.01.1.06.0092588, anotación preventiva que se encuentra registrada bajo el asiento B-4, del Present. No. 6792004 de fecha 11/07/2022, para cuyo efecto deberá extender el mandamiento de embargo correspondiente. Asimismo, se deberá prevenir a la PROPIETARIA (DEUDORA) que, en caso de no cumplir con lo determinado en sentencia, en ejecución de la misma se procederá a la subasta y remate de los bienes embargados. En observancia del artículo 294 del Código Procesal Civil, manifiesto y expresamente en calidad ACREEDOR rechazo y renuncio a cualquier conciliación previa, dando lugar a que su autoridad dicte sentencia, conforme lo establece la norma citada. Otrosí 1°: Las generales de la demandada son: ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO con cedula de identidad N° 2866460 Cbba., boliviana, mayor de edad. Soltera, de Profesión CHEFF, hábil por Ley, domiciliada en el pasaje zoológico zona norte del departamento de Cochabamba, para tal efecto solicito que por secretaria de libre la correspondiente comisión instruida al juzgado público de turno civil y comercial del departamento de Cochabamba, para que se proceda a la correspondiente citación, adjunto el croquis correspondiente. Otrosí 2°: Pido se tenga como documento base de la demanda el instrumento público N° 052/2020 de fecha 23 de octubre del 2020 otorgado ante la notaría de fe pública N° 1 a cargo del Dr. Favor Rojas Zambrana, del municipio de Pojo del departamento de Cochabamba por la suma total de DÓLARES AMERICANOS TREINTA MIL 00/100 (SUS. 30.000,00.-) Otrosí 3°: Se oficie a la autoridad de supervisión del sistema financiero (ASF) para que ordene a todos los bancos, cooperativas, mutuales y financiera del sistema financiero nacional, retengan los fondos que por cualquier concepto tuviera la ejecutada ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO con cedula de identidad N° 2866460 Cbba. Otrosí 4°: Se ordene mediante oficio a Derechos Reales y Sección Vehículo del Gobierno municipal autónomo de santa cruz de la sierra se certifique sobre la existencia de los bienes muebles e inmuebles que pudiera tener a su nombre la ejecutada ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO con cedula de identidad N° 2866460 Cbba. Otrosí 5°: Que, por la documental que me permito adjuntar en copias debidamente legalizadas se promueve en el JUZGADO PÚBLICO 4 EN LO CIVIL COMERCIAL DE LA CAPITAL el proceso Coactivo seguido por KAREN GLORIA HERRERA GONZALES contra ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO, Código Nurej N° 70362554, Exp 50/22, el mismo que se encuentra adjudicado por la misma demandante. Toda vez que mi acreencia encontrándose demostrada la verosimilitud y la legalidad del derecho reclamado por mi persona, así como el peligro y perjuicio que puede sufrir mi derecho por la demora en la tramitación del proceso formal posterior, o la actitud que pudiera tener la demandada en ocultar el objeto motivo de la litis, y siendo que la finalidad de las medidas cautelares es la protección de los derechos y asegurar el cumplimiento de la sentencia; es que de conformidad a lo establecido en los artículos 305-4°, 307, 310,

311, 312, 315, 320, 324, 325, y 326 numeral 5° del Código Procesal Civil pido respetuosamente a su autoridad ordene las medidas cautelares de EMBARGO y/o RETENSIÓN DE FONDOS DEL DEPÓSITO JUDICIAL N° 0083076 DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2024, CURSANTE A FS. 199 DE OBRADOS POR LA SUMA DE DÓLARES AMERICANOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 25/100 (SUS. 9.365,25.-) el mismo que se encuentra acumulado en el JUZGADO PÚBLICO 4° EN LO CIVIL COMERCIAL DE LA CAPITAL dentro del proceso Coactivo seguido por KAREN GLORIA HERRERA GONZALES contra ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO. Código Nurej No 70362554, Exp 50/22. Para tal efecto; solicito que por secretaria de su digno despacho se elabore el correspondiente oficio al JUZGADO PÚBLICO 4° EN LO CIVIL COMERCIAL DE LA CAPITAL, ordenando el mismo se proceda al EMBARGO y/o RETENSIÓN DE FONDOS DEL DEPÓSITO JUDICIAL N° 0083076 DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2024, CURSANTE A FS. 199 DE OBRADOS POR LA SUMA DE DÓLARES AMERICANOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 25/100 (SUS. 9.365,25.-) Otrosí 6: Hago conocer a su Autoridad que el patrocinio profesional en el presente proceso será por el Abogado abajo firmante. Y en relación a los Honorarios Profesionales el abogado manifiesta que se atiene al Arancel del Colegio de Abogados. Más Otrosí: Domicilio Procesal sito en: calle Campero N° 677, entre la Avenida Urquiza y calle Antonio Vaca Díez, Primer Piso, Oficina N° 1 (timbre superior). Será Justicia, & - Santa Cruz, 2 de julio del 2024.

SENTENCIA INICIAL. - EXP. 924/24. - PRONUNCIADA EN EL JUZGADO PÚBLICO CIVIL COMERCIAL VEINTICUATRO DE LA CAPITAL, A LOS DIECISEIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, INSTAURADO POR JORGE ANTONIO SANCHEZ ILLESCAS CONTRA ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO, TODOS MAYORES DE EDAD Y HÁBILES POR LEY. RESULTANDO: I.- JORGE ANTONIO SANCHEZ ILLESCAS, adjuntando la literal consistente en la Escritura Pública No 52/2020 sobre anticresis, protocolizado ante Notaría Fe Pública No. 2 de la ciudad de Cochabamba, celebrado por JORGE ANTONIO SANCHEZ ILLESCAS como anticresista y ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO, como propietaria, mediante el cual la propietaria otorga en calidad de anticretico parte del bien inmueble ubicado en la UV. 76, Mza. 13, Lote 28 DESP. DNOM EL VALLE DISTRITO NRO 5 con una superficie de 175.00 mts2 registrado en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada No 7.01.1.06.0092588, consistente un Inmueble que se encuentra con totalidad de la restauración y que comprende el lote de terreno y una vivienda de dos plantas o niveles, donde la planta baja tiene un sala comedor con aire acondicionado, cocina con cajoneras de melaminico, baño de visita, garage, patio, un deposito, la entrada principal con puerta de blindex y la planta alta tiene una suite con baño privado, ropero empotrado y aire acondicionado, dos dormitorios con roperos empotrados, uno con aire acondicionado un baño a compartir, parrillero, con barda de material en todo el perimetro del lote, por el plazo de dos años, computables desde el 10 de octubre del año 2020 hasta el 19 de octubre del año 2022, por la suma de \$us. 30.000.- (TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), y con base en los hechos que expuso y las citas de derecho que invocó en su escrito de demanda, la parte actora solicita se dicte sentencia declarando probada y se condene en costas y costas a la ejecutada. 2.- Por disposición del Art. 380.1 del Código Procesal Civil, el presente proceso es de estructura monitoria no requiere de trámite previo y obrándose inaudita parte, por lo tanto esta sentencia se despacha a sola vista del documento presentado en calidad de título ejecutivo, haciéndose del mismo análisis de identificación de los elementos constitutivos de título ejecutivo, de forma de establecer la procedencia de esta acción para el cobro de la suma de dinero, como es el caso de la escritura pública de anticresis, CONSIDERANDO I.- Con los elementos probatorios que se dirán, se tienen por demostrados los siguientes hechos: HECHOS PROBADOS: I.- El documento base de la presente ejecución, de fs. 1 a 2 y Vita, consistente en Escritura Pública No 52/2020 sobre anticresis, protocolizado ante Notaría Fe Pública No. 2 de la ciudad de Cochabamba, celebrado por JORGE ANTONIO SANCHEZ ILLESCAS como anticresista y ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO, como propietaria, mediante el cual la propietaria otorga en calidad de anticretico el bien inmueble ubicado en la UV. 76, Mza. 13, Lote 28 DESP. DNOM EL VALLE DISTRITO NRO 5 con una superficie de 175.00 mts2 registrado en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada No 7.01.1.06.0092588; documento que tiene valor probatorio con la eficacia reconocida por los art. 147 Código Procesal Civil y art. 1297 Código Civil, consiguientemente hábil para proceder a su ejecución acorde a los arts. 376.1, 378, 379.1 del Código Procesal Civil, acredita que ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO, adeuda la suma de \$us. 30.000.- (TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), obligación que debió cancelarse o devolverse al cumplimiento del plazo del anticretico, obligación que cumple en fecha 30 de noviembre de 2018, conforme lo establecido en la cláusula tercera del contrato. II. La ejecutada ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO, no ha cumplido con la devolución del monto recibido en calidad de anticresis, al cumplimiento del plazo acordado por el contrato (un año); incurriendo en mora y con ello permitiendo a la anticresista/acreedora en el presente caso pueda activar el presente proceso, el que tiene por objeto de su ejecución el cobro de la suma \$us. 30.000.- (TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), la misma que está plenamente justificada y por ello corresponde dar curso al proceso monitorio para la ejecución de la obligación impaga. CONSIDERANDO II. Por lo expuesto precedentemente, los fundamentos que se dirán a continuación sobre la base de las consideraciones que ordeno se tiene que la demanda está plenamente justificada y por ello corresponde dar curso a la ejecución en esta vía de estructura monitoria: I.- La ejecutada ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO adeuda la suma de \$us. 30.000.- (TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), suma que constituye en la obligación, dado en calidad de anticresis, obligación que está acreditada en la Escritura Pública, título ejecutivo con la eficacia reconocida por los artículos 376-1), 378, 379-1) del Código Procesal Civil. II. Por su parte al acreedor y anticresista le asiste el derecho de exigir ejecutivamente el pago de la obligación no satisfecha por el deudor en el plazo que se le ha acordado, que luego de la citación con la demanda y sentencia inicial, de persistir el incumplimiento, puede dar lugar a la continuación del proceso hasta el remate de los bienes de propiedad de la ejecutada, hasta dar cumplimiento, mediante pago de la suma debida, todo ello bajo principio del art. 1465 Código Civil que resguardando el derecho del acreedor la facultad a la ejecución forzosa. CONSIDERANDO III: Que, el Art. 450 del Código Civil, establece como fuente de las obligaciones voluntarias a los contratos, cuya eficacia por mandato del art. 519 del igual cuerpo legal le otorga el carácter de ley entre las partes. Asimismo, el contrato de anticresis, a decir del art. 1430 del Código Civil "no se constituye sino por documento público y surte efectos respecto a terceros sólo desde el día de su inscripción en el registro". Que, reunido los requisitos de forma, corresponde en consecuencia de conformidad con el art.380.III del Código Procesal Civil, a la citación de excepciones a la parte ejecutada con la demanda y sentencia inicial, a quien se le otorga el plazo de diez días para oponer en un mismo acto, todas las excepciones que tuviere contra la presente ejecución, acompañando toda prueba documental que la sustente y mencionando los medios de prueba de que intente valerse conforme la facultad del art.381 C.P.C. POR TANTO: La suscrita Juez del Juzgado Público Veinticuatro en materia Civil y Comercial de la Capital, en nombre del Estado Plurinacional de Bolivia y en virtud a la jurisdicción y competencia que por ley ejerce, declara PROBADA la demanda ejecutiva de Fs. 28 a fs. 30 y vta consiguientemente se dispone: I.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 380-1 del Código Procesal, libérese el correspondiente Mandamiento de Embargo y se ordene el embargo del bien objeto de anticresis. 2.- Citarse a la ejecutada ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO, para que a tercero día de su legal citación de y pague a favor de su acreedor JORGE ANTONIO SANCHEZ ILLESCAS, la suma de \$us. 30.000.- (TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), Así mismo se interponga excepciones dentro del plazo de 10 días. 3.- En defecto de pago, se procederá al trance y remate de los bienes embargados, para hacer efectivo el pago condenado en este proceso. 4.- Se condena en costas y costas a la parte ejecutada. Al Otrosí 1. Por señalado, por Secretaria libérese comisión instruida. Al Otrosí 2. Se tiene presente. Al Otrosí 3°. Oficiase Al Otrosí 4°. Oficiase. Al Otrosí 5. Por anunciado, por advertidos los honorarios profesionales. Al Otrosí 7. Por señalado debiendo estarse a lo previsto en el art. 82, 84 y 85 del CPC. Regístrese, archívese copia y notifíquese.

SEÑORA JUEZ PÚBLICO 24° EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL.- (Exp. N° 924/2024). I.- Adjunta comisión instruida. - II.- Pido notificación mediante edictos de prensa.- JORGE ANTONIO SANCHEZ ILLESCAS, dentro del proceso ejecutivo seguido en contra de ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO, Código Nurej N° 70516705, ante las consideraciones de su autoridad, con todo respeto, dice y pide: I. ADJUNTA COMISIÓN INSTRUIDA.- Adjunto al presente memorial, la correspondiente comisión instruida diligenciada por el juzgado comitente del Departamento de

Cochabamba ante el juzgado Público civil y Comercial N° 14 de ese distrito Judicial donde se ha procedido a citar a la demandada ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO, con la respectiva demanda de ejecutiva y su correspondiente sentencia emitida por su autoridad de fecha 07 de agosto del 2024. Y, por el informe del Sr. Oficial de Diligencias del Juzgado comitente informa de que el domicilio de la Sra. ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO, es muy genérica y amplia, el mismo que se encuentra ubicado en el pasaje Zoológico-Zona Norte, ya que estando en el lugar procedió a preguntar a los vecinos y tiendas del barrio si conocían a la referida señora los mismos indicaron que no conocían a dicha señora y que nunca escucharon hablar de ella II. CONCLUSIÓN Y PETITORIO.- Consiguientemente y por el referido informe del Sr. Oficial de Diligencias Comitente, se concluye que la dirección consignada conforme a su Cedula de Identidad que me permito adjuntar, es totalmente imprecisas, indeterminadas y totalmente contradictorias, ya que no consigna un número de casa, Por lo expuesto precedentemente, y siendo que desconozco el domicilio real de la demandada ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO, es que a objeto de cumplir con el debido proceso, y el derecho de Defensa de la demandada; solicito respetuosamente a su autoridad, que conforme al procedimiento establecido en el artículo 78 párrafo II del Código Procesal Civil, ordene la citación mediante edictos de prensa de la demandada: ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO. Otrosí: Pido se señale día y hora, para que de mi parte pueda prestar el juramento de desconocimiento del domicilio del demandado. Mas Otrosí: Solicito que por Secretaria de su juzgado, se me extiendan los Edictos referidos en lo principal. Será Justicia, & - Santa Cruz, 23 de agosto del 2024.

SEÑORA JUEZ PÚBLICO 24° EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL.- (Exp. N° 924/2024) Adjunta certificaciones y reitera citación mediante Edictos de Prensa.- Otrosíes.- JORGE ANTONIO SANCHEZ ILLESCAS, dentro del proceso ejecutivo seguido en contra de ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO, Código Nurej N° 70516705, ante las consideraciones de su autoridad, con todo respeto, dice y pide: I. ADJUNTA CERTIFICACIONES Y REITERA CITACIÓN MEDIANTE EDICTOS DE PRENSA.- Primero: Señor Juez, mediante mi memorial adjunto las certificaciones del SERECI y el SEGIP emergentes de otro proceso judicial, en las cuales se consignan que la demandada ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO tiene registrado la dirección de su domicilio en el pasaje zoológico zona norte del departamento de Cochabamba; por lo que y conforme consta en la comisión instruida adjuntada al expediente de exordio, la referida demandada tiene el mismo domicilio señalado en mi presente demanda. Segundo: Conforme consta por la comisión instruida librada por su autoridad, mi persona señaló la dirección del domicilio de la demandada ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO, en el pasaje zoológico zona norte del departamento de Cochabamba, es decir el mismo domicilio señalado en mi presente demanda, y de acuerdo a la dirección indicada en las certificaciones del SEGIP y en el SERECI; sin embargo y según el informe del oficial de diligencias comitente del presente año. En razón a dicha situación, y siendo que desconozco la nueva dirección del domicilio de la referida demandada, es que solicito que la citación de la referida demandada se realice mediante edictos de prensa, memorial providencia del 12 de septiembre del presente año, en la cual su autoridad ordenó que se oficie a las oficinas del SEGIP y el SERECI a los fines de que certifiquen sobre el último domicilio de la demandada. Tercero: Conforme se evidencia en las certificaciones adjuntadas al presente memorial, actualizadas y ordenadas por su autoridad, se tiene que el SEGIP y el SERECI registran actualmente respecto a la demanda ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO, la misma dirección que mi persona señaló en mi demanda, y en las certificaciones adjuntas al presente memorial emergentes de otro proceso es decir el: pasaje zoológico zona norte del departamento de Cochabamba, lugar donde ya se apersonó el Oficial de Diligencias del juzgado comitente, y donde fue informado que la mencionada demandada no lo conocen, PETITORIO. Por lo expuesto precedentemente, y a objeto de cumplir con el debido proceso, y el derecho de Defensa de la demandada; solicito respetuosamente a su autoridad, que conforme al procedimiento establecido en el artículo 78 párrafo II del Código Procesal Civil, ordene la citación mediante edictos de prensa de la demandada: ANA MONICA CORAL PAIVA CAMACHO. Otrosí: Pido se señale día y hora, para que de mi parte pueda prestar el juramento de desconocimiento del domicilio de la demandada Mas Otrosí: Solicito que por Secretaria de su juzgado, se me extiendan los Edictos referidos en lo principal. Será Justicia, & - Santa Cruz, 10 de octubre del 2024.

SEÑORA JUEZ PÚBLICO 24° EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL.- (Exp. N° 924/2024) Adjunta certificaciones y reitera citación mediante Edictos de Prensa.- Otrosíes.- JORGE ANTONIO SANCHEZ ILLESCAS, dentro del proceso ejecutivo seguido en contra de ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO, Código Nurej N° 70516705, ante las consideraciones de su autoridad, con todo respeto, dice y pide: I. ADJUNTA CERTIFICACIONES Y REITERA CITACIÓN MEDIANTE EDICTOS DE PRENSA.- Primero: Señor Juez, mediante mi memorial adjunto las certificaciones del SEGIP y el SERECI salientes a fs. 54 y 56 de obrados, no consignan datos exactos del domicilio de la parte demandada ANA MÓNICA CORAL PAIVA CAMACHO y por lo argumentado por el demandante que solicita citación mediante edictos de prensa para la demandada, en consecuencia cítese a la demandada ANA MONICA CAROL PAIVA CAMACHO mediante edictos de prensa, conforme a lo establecido por el Art. 78-II del Código Procesal Civil Ley 439, cumpliendo las formalidades de ley y previo juramento de desconocimiento de domicilio, franquéese el edicto respectivo. Al otrosí. - Estese a lo dispuesto en la presente resolución. FDO.- JUEZ HERMÁN MENDOZA IRIARTE EN SUPLENCIA LEGAL, FDO.- ERIKA M. PALMA C. SECRETARIA. - ES TODO CUANTO SE HACE SABER MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA, A LOS FINES CONSIGUIENTES DE LEY.

SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Hermán Mendoza Iriarte
JUEZ
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y
COMERCIAL 24° DE LA CAPITAL
SANTA CRUZ - BOLIVIA

5-

Erika M. Palma C.
SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y
COMERCIAL 24° DE LA CAPITAL
SANTA CRUZ - BOLIVIA

DEPORTES

LIGA DE ESPAÑA

**EL MADRID
GOLEA Y
ACECHA
AL 'BARSA'**



Real Madrid goleó 0-3 al Leganés en la jornada 14 de LaLiga con tantos de Kylian Mbappé, Federico Valverde y Jude Bellingham de cara a la complicada visita que tendrá ante Liverpool en la Champions League. El equipo de Carlo Ancelotti sumó tres puntos importantes en el Estadio Municipal Butarque en busca de recortar su distancia con el líder de LaLiga, Barcelona. Real Madrid llegó a 30 puntos por los 34 del Barça, pero los merengues tienen un partido menos jugado, por lo que la distancia entre ambos podría ser de una unidad. Mbappé acabó con su mala racha y volvió a marcar después de cuatro partidos. El francés conectó una diagonal de Vinícius al minuto 43 luego de una gran presión alta del Real Madrid en la que también colaboraron Eduardo Camavinga y Bellingham. El equipo de Ancelotti amplió su ventaja con un golazo de tiro libre de Valverde al 66'. El mediocampista uruguayo portó el gafete del Real Madrid por primera vez. Bellingham anotó el tercero al minuto 85 tras aprovechar un rebote del travesaño luego de un disparo de Brahim Díaz después de un tiro de esquina. Más buenas noticias en el Real Madrid que recuperó a Thibaut Courtois tras sufrir una lesión en el abductor de la pierna izquierda a finales de septiembre.

LOGRÓ EL PUNTAJE QUE NECESITABA

Verstappen se corona tetracampeón de la F1

GP LAS VEGAS. Russell se quedó con la carrera, pero al británico le bastó con llegar en la quinta plaza. Se acerca al récord de Schumacher.

**Liverpool
es más
líder que
nunca**

DERROTÓ AL SOUTHAMPTON POR 2-3 Y LLEGÓ A 31 PUNTOS EN LA CIMA DE LA PREMIER LEAGUE. LE SACÓ OCHO PUNTOS DE VENTAJA A SU ESCOLTA MANCHESTER CITY (23 PTS).



Mundo Deportivo
eldia@eldia.com.bo

El piloto Max Verstappen ya es tetracampeón del mundo. En el GP de Las Vegas de F1, en el que George Russell logró el triunfo ante Hamilton (2º), Sainz (3º) y Leclerc (4º), con Max en la 5ª plaza y Norris en la 6ª. Ello le bastó al neerlandés para conquistar su cuarto título Mundial de F1 de forma consecutiva (desde 2021). Igualó así con tan solo 27 años las cuatro coronas logradas por Alain Prost y Sebastian Vettel, colocándose a una de Juan Manuel Fangio y a tres del récord de Michael Schumacher y Lewis Hamilton.

Bastó el quinto lugar. Su quinta posición en carrera lo dice todo. Ganó el título sin el mejor monoplaza desde la sexta carrera (de 24). Brutal. Esa 5ª plaza le sirvió para cerrar su corona que se daba por sentada. Era solo cuestión de tiempo que el piloto neerlandés lograra el cetro después de que su máximo rival por el título este año, Lando Norris, dejara claro que no era oponente a la altura del animal competitivo y el increíble talento que es Max,

por mucha velocidad que tuviera el monoplaza naranja en la mayor parte de las pruebas. El neerlandés ganó su primer título en 2021 en uno de los finales más polémicos de la historia ante Hamilton. Tuvo el coche dominador de las nuevas regulaciones a partir de 2022 y arrasó durante dos cursos, sin oposición, a años luz de sus rivales con una máquina tremendamente superior. Se empezó a cuestionar el valor de esos éxitos porque su coche era infi-

nitamente mejor al resto, de otra liga. Pero el destino le dio una oportunidad a Max de acabar con ese ruido de cuajo en 2024.

El dominio de Mercedes. Russell no dejó opción con un ritmo demoledor gracias a una degradación de los neumáticos infinitamente mejor de su Mercedes. Tal fue el cuidado de las gomas de los de Brackley que Hamilton pudo remontar desde el 10º puesto al 2º puesto de la carrera, recordando a sus mejores días después de su doble error en Q3, impropio de un 7 veces campeón. Para Ferrari fue todo lo contrario: su gestión de las gomas fue mucho peor de lo esperado.

7

Títulos
Tienen Hamilton y Schumacher, los más ganadores en la historia de la F1

DEFINICIÓN DE LA SIMÓN BOLÍVAR

ABB avanza a la final y enfrentará a Real Oruro

Academia del Balompié Boliviano (ABB) avanzó a la final de la Copa Simón Bolívar, pese a perder por 1-3 ante Alianza Beni, la tarde de este domingo en el estadio Gran Mamoré de Trinidad, donde el elenco paceño llegó con una ventaja de 8-0 y eso le dio tranquilidad para afrontar la revancha.

Un trámite. ABB tenía medio

boleto asegurado a la siguiente instancia, sólo faltaba la firma y la consiguió este domingo. Con este obstáculo superado, el plantel tiene acceso a la final, donde tendrá como adversario a Totorá Real Oruro, quedando a un paso del ascenso a la División Profesional. Alianza Beni tenía una misión imposible, hizo su esfuerzo, pero al final fue inalcanzable. Los goles del cuadro local fueron anotados por Leonar-

do Durán, Fabio Vidal y Cristian Cuesta; mientras, en el lado de ABB el descuento fue anotado por Gary Rea. Desde el inicio de las acciones, ABB estaba libre de cualquier presión, con esa soltura hizo posible su clasificación a la siguiente instancia, siendo la primera vez en su historia que disputará una final de la Copa Simón Bolívar. Luego del partido, hinchas del club beniano atacaron con piedras el bus de ABB.

